

Rafael García-Donas Navarro, en su calidad de Secretario de la Comisión de Coordinación Estadística, extiende el presente certificado para dejar constancia de los siguientes extremos:

1.- Que en el orden del día de los asuntos sometidos a la Comisión de Coordinación Estadística en su sesión de fecha 15 de junio de 2018 se incluyó el siguiente punto:

*“Estudio y aprobación de las operaciones estadísticas a incluir en el Anteproyecto de Plan Regional de Estadística 2018-21”.*

2.- Que en dicha sesión, la Comisión de Coordinación Estadística adoptó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1.b) de la Ley 10/2002, de 21 de junio, en relación con el artículo 3 b) de la Orden de 10/12/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación Estadística, el siguiente acuerdo:

*“Se aprueban los documentos:*

*Relación de operaciones por temas*

*Relación de operaciones por Consejerías*

*Fichas de las operaciones por Consejerías*

*como componentes del Anteproyecto de Plan Regional de Estadística 2018-21, junto a los objetivos del Plan aprobados en la reunión de esta Comisión de 24-01-2018.”*

Lo que expido, en Toledo a dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

